



**DIRECCIÓN DEL TRABAJO
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE PERSONAL**



**DEJA SIN EFECTO ASIGNACIÓN DE
FUNCIONES A PERSONA QUE INDICA,
ORDENADA POR RESOLUCION EXENTA Nº1171
DE 2011, Y ASIGNA FUNCIONES DE SUBJEFA Y
SUBJEFA SUBROGANTE DE DEPARTAMENTO
DE RELACIONES LABORALES A SERVIDORAS
QUE SEÑALA**

EXENTA INTERNA Nº 1052 /

SANTIAGO, 03 de Junio de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 81, del D.F.L. Nº 29, de junio de 2004, publicado en el Diario Oficial el 16 de marzo de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo.

Las facultades que me confiere el artículo 6º letra a) del D.F.L Nº2, del 30 de mayo de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

La Resolución Nº 1.600, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial de fecha 6 de Noviembre de 2008.

La Resolución Nº161, de fecha 25 de marzo de 2014, del Sr. Director del Trabajo, que nombra Subdirector del Trabajo al Sr. Rafael Agustín Pereira Lagos.

Resolución Exenta Nº1171 de fecha 04 de Mayo de 2011, de la Sra. Directora del Trabajo de la época.

CONSIDERANDO:

Necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1. DÉJASE SIN EFECTO: a contar del 19 de Mayo de 2014, la asignación de funciones de Subjefa del Departamento de Relaciones Laborales, a doña LUZ MARIELA VENEGAS CARRILLO, R.U.N. Nº 08.721.617-9, ordenada por Resolución Exenta Nº1171 de fecha 04 de Mayo de 2011, de la Sra. Directora del Trabajo de la época.

2. ASÍGNASE: a contar del 19 de Mayo de 2014, las funciones de Subjefa del Departamento de Relaciones Laborales, a doña **GEORGIE CLAIRE LETELIER ARAYA**, R.U.N Nº 13.261.302-8, Profesional grado 10 Contrata, dependiente de este mismo Departamento.

3. **ASÍGNASE:** a contar del 19 de Mayo de 2014, las funciones de Subjefa del Departamento de Relaciones Laborales Subrogante, a doña **LUZ MARIELA VENEGAS CARRILLO**, R.U.N N° 08.721.617-9, Profesional grado 07 Contrata, dependiente de este mismo Departamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



AGUSTIN PEREIRA LAGOS
ABOGADO
CHILE - DIRECTOR DEL TRABAJO (S)

[Handwritten signature]
PQM/VLD/JAA/RPN
U. de Personal
Dpto. RRLL
Interesados/

10 JUN 2014